

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**Radicación:** 2014-0688

**Proceso:** ORDINARIO

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de 2020

En atención a la solicitud elevada por el apoderado del extremo activo, se le informa que conforme a lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura que a la letra reza: *“Mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia causada por el COVID-19, en los casos que no se encuentren suspendidos los términos judiciales se atenderán las siguientes disposiciones: **“En la recepción, gestión, trámite, decisión y de las actuaciones judiciales y administrativas, si corresponde, se privilegiará el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de preferencia institucionales, en concordancia con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 491 de 2020. Los jueces utilizarán preferencialmente los medios tecnológicos para todas las actuaciones, comunicaciones, notificaciones, audiencias y diligencias, y permitirán a las partes, abogados, terceros e intervinientes actuar en los procesos mediante los medios tecnológicos disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades físicas innecesarias...”*** En ese orden de ideas, las audiencias se programarán para ser adelantadas de manera virtual, adicionalmente, téngase en cuenta que dentro del presente asunto ya hubo audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, audiencia que fue incluida en el cronograma que se encuentra publicado en el micrositio del Juzgado, el cual se puede consultar a través de la página de la Rama Judicial, téngase en cuenta que en el blog de este estrado judicial se ha advertido cuáles son los medios de publicación en donde los abogados deben consultar la información de sus procesos.

Finalmente, en lo tocante con los 23 dígitos del proceso, se le informa que en la página de la Rama Judicial- consulta de procesos puede consultar lo aquí pedido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA**

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b80342c21be2530f5ff3dc45d88a58a622c2455c65777607b192257acbf5c592**

Documento generado en 06/08/2020 01:33:05 p.m.